ACTA DE PAZ Y SALVO BILATERAL

1. CONDICIONES GENERALES

No DE CONTRATO	**018**	**Fecha y lugar**	Valledupar, 20 de octubre de 2025					
TIPO DE CONTRATO	OBRA							
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL AULA DE TRANSICIÓN DE LA SEDE JESÚS SIERRA URIBE, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE UN TRAMO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA.							
CONTRATANTE	IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA							
NIT	824.001.602-8							
CONTRATISTA	EDWIN DAVID GARRIDO LUNA							
NIT CONTRATISTA	NIT 1.102.795.956							
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS UN PESO ($ 28.350.301,00) M/C							
PLAZO	VEINTE (20) DIAS							
SUPERVISOR	BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS				**GARANTIAS**	**SI**	X	**NO**
ADICIONES	**SI**		**NO**	X	**No CDP**	020		

1. INFORME DE EJECUCION – FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$28.350.301,00
VALOR ADICIÓN	$0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$28.350.301,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0,00

2. CONSIDERACIONES

En el Municipio de Valledupar Cesar, se reunieron en la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA, el señor BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 72.247.837 de Barranquilla - Atlántico en calidad de supervisor del contrato No 018 de 2025, y el señor EDWIN DAVID GARRIDO LUNA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.102.795.956 con el objeto de DECLARAR A PAZ Y SALVO de mutuo acuerdo el Contrato No 018 de 2025.

El señor (a) EDWIN DAVID GARRIDO LUNA cumplió satisfactoriamente las obligaciones del contrato No 018 de 2025.

En consecuencia, hemos convenido declarar paz y salvo de mutuo acuerdo, frente a las prestaciones sociales y obligaciones surgidas por la ejecución del contrato de prestación de servicio No 020 - de 2025, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA. Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, así como la de cotizar en pensiones, de conformidad con las normas legales pertinentes.
El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato No 018 de 2025.

Dada en Valledupar Cesar el doce (12) de noviembre de 2025

BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS
72.247.837
Supervisor

EDWIN DAVID GARRIDO LUNA
C.C. 1.102.795.956
Contratista